



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 160 al 173 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 26/2019.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 01 días del mes de noviembre de 2019, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores por su orden: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Informe mensual de actividades Auditora Interna
- 7) Dictamen Técnico Rendición de Cuentas Municipal 2018 Tribunal Superior de Cuentas
- 8) Participación empleadas Municipales
- 9) Participación de la bibliotecaria
- 10) Asuntos varios
- 11) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados.-
2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- Seguidamente se dio respuesta a la siguiente correspondencia: N° 1 En respuesta a la nota de los miembros de la directiva y feligresía de la iglesia católica de este municipio solicitan se presupueste la cantidad de Lps. 20,000.00 para celebrar dignamente la fiesta religiosa de la patrona la Virgen de la Merced y Lps. 200,000.00 aparte para la construcción de la segunda planta de la sacristía con el fin de impartir la catequesis de los niños. Visto y analizado lo anterior la Corporación Municipal expresa que serán analizadas dichas solicitudes y ver la posibilidad de incluirlas en presupuesto para el próximo año o se gestionen los fondos con otras instituciones y darles respuesta positiva a su solicitud.- 5) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** N° 1 Nota enviada por Presidente Sociedad de Padres de Familia y Directora de la escuela Luis Andrés Zuniga y firmada por vecinos de la comunidad Dolores, solicitando la construcción de una cerca perimetral, ya que entran muchos animales que causan graves daños dentro del centro educativo.- N° 2 Solicitud del Regidor Marco Corrales de 2 uniformes personalizados para los equipos "11 estrellas" de Terroritos de los Coello y el equipo "Real" de este municipio, el valor requerido es de Lps. 14,000.00.- N° 3 Nota de la comunidad El Espino planteando la problemática de los terrenos de

donde se extrae el agua potable, ya que antes la propietaria era la señora Elena Arita (QDDG) y a esta fecha no sabemos realmente quien es el nuevo propietario y así la comunidad tomar cartas en el asunto.- **6) Espacio de participación a la Auditora Interna quien viene con el objetivo de dar a conocer el informe mensual de actividades correspondiente al mes de octubre de 2019.**- Dicho documento literalmente dice lo siguiente: **Oficio N° 04-2019-UAIM-SJP.** Señores Miembros de la Corporación Municipal. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, por este medio presentó el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoria interna, de San José del Potrero, Comayagua en el mes de octubre de 2019.-

A. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Esta unidad de auditoria interna en el mes de octubre ha realizado las siguientes actividades:

- 1- Revisión de ingresos y egresos (órdenes de pago) del mes de julio de 2019.
- 2- Verificar que la persona encargada del fondo de caja chica haya rendido pagare autenticado por Abogado o notario.
- 3- Revisar libro de actas del 2015-2017 Tomo # 19.

En la semana del 21 al 25 de octubre de 2019, me desplacé a las instalaciones del Hotel La Cordillera en San Pedro Sula a recibir un taller de auditoria realizado en el marco del convenio "Fondo de Transparencia Municipal" por el departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas.

B. RECOMENDACIONES

1- **A la Secretaria Municipal:** una vez aprobado el presente informe e incluido en el acta correspondiente, emitir la certificación de punto de acta y hacer entrega al Auditor Interno para su archivo control adecuado.

2- **A la Corporación Municipal:** solicitarle a la encargada de Catastro/encargada del fondo de caja chica, firme un pagaré autenticado, de acuerdo con las recomendaciones dadas por el auditor interno.

C- ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA:

Ingresos octubre de 2019	Lps. 1,296,537.64
Egresos octubre de 2019	Lps. 1,027,515.32

Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades en el mes de octubre se cumple, pues los ingresos superaron a los egresos.

CONCLUSION.

- El análisis de ejecución presupuestaria se cumple según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades.

- El Libro de Actas de 2015 al 2017 se auditó y no se encuentran borrones ni tachadura.

En esta unidad de Auditoria Interna se dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe (una vez la secretaria haya emitido la correspondiente certificación de punto de acta de aprobación de este informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realice de conformidad.- Atentamente Wendy Maricela Saucedo.- **Visto y conocido lo anterior la**

Corporación Municipal Acuerda: dar por admitido el informe presentado por la auditora interna, que el Alcalde Municipal ejecute las acciones administrativas respectivas y los empleados correspondientes a dar cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas.- A Secretaría certificar lo que antecede a Auditoria Interna.- **7) DICTAMEN TÉCNICO RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL 2018 TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.**- El señor Alcalde Municipal profesor Julio Alberto Berrios presenta a la Corporación Municipal el Dictamen técnico

de Rendición de Cuentas año 2018: que literalmente dice: **Oficio Presidencia/Nº 2244/TSC/2019. Señores(a) Corporación Municipal.**- Adjunto encontrará el Dictamen Técnico que contiene los resultados de la revisión y análisis efectuada al Informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; consideramos importante compartir estos resultados con la máxima autoridad por ser quien lo aprueba.

El informe de Rendición de Cuentas Municipal, debe contener información verificable, oportuna, razonable y comparable, por consiguiente, debe conservarse en los archivos municipales los documentos fuentes o soportes, los cuales serán examinados en su oportunidad por las comisiones de auditoria de este Tribunal.

Es importante, el registro completo de todos los Activos, Pasivos y Patrimonio Municipal, así como: Ingresos, Egresos y Proyectos de Infraestructura e Inversión Social en sus diferentes etapas, previo a su aprobación.

Le recordamos que la fecha máxima establecida en la ley para la presentación del Informe de rendición de Cuentas Municipal el Ente Contralor del Estado, es el 30 de abril de cada año, por consiguiente, instamos dar cumplimiento a la norma. Cabe menciona que, no rendir las cuentas exigidas por la ley o presentarlas con grandes defectos dará origen a las sanciones establecidas en nuestra ley orgánica.-

INTRODUCCION

El presente análisis fue realizado sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal presentado por la Municipalidad de San José del Potrero, Departamento de Comayagua por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

La elaboración y presentación del informe de Rendición de Cuentas Municipal es responsabilidad de la Administración Municipal; nuestra competencia es revisar las cifras presentadas e informar los resultados al Congreso Nacional de la Republica.

El dictamen contienen un panorama general del presupuesto aprobado, modificado, definitivo, ejecución presupuestaria por grupo de gasto, evaluación del gasto de funcionamiento y su comportamiento, Transferencia del Gobierno Central e información general que debe considerarse para fortalecer la gestión municipal.

No obstante, la razonabilidad de las cifras contenidas en cada informe de Rendición de Cuentas será comprobada posteriormente por el Departamento de Auditorias Municipales de este ente Contralor, con el propósito de verificar su exactitud y pertinencia.

BASE LEGAL

La revisión fue practicada en cumplimiento a nuestras atribuciones y funciones y normativa siguiente:

- * Constitución de la Republica
- * Ley orgánica del Presupuesto de Ingresos y egresos de la Republica
- * Ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento
- * Ley de Municipalidades y su Reglamento
- * Disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la Republica 2018
- * Manual y formas para la Rendición de Cuentas Municipales
- * Normas de Cierre Contable año 2018

RESULTADOS DE LA REVISION

INFORMACION PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO 2018				
En Lempiras				
Presupuesto	Presupuesto	Ampliaciones	Disminuciones	Porcentaje de

Aprobado	Definitivo			Representación
13,510,647.26	20,150,891.96	6,640,244.70	-	49%

FUENTE: Elaboración propia con datos del informe de Rendición de Cuentas.

El presupuesto Aprobado por la Corporación Municipal para el ejercicio fiscal 2018 fue por Lps. 13,510,647.26, durante el periodo se realizaron las siguientes modificaciones al Presupuesto: Ampliaciones por Lps. 6,640,244.70 que representan el 49% del Presupuesto Aprobado inicialmente, dando como resultado un Presupuesto Definitivo que asciende a Lps. 20,150,891.96. La Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto nos muestra que durante el ejercicio fiscal se ejecutaron Lps. 15,474,299.73, representando el 77% del Presupuesto Definitivo.

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2018					
En Lempiras					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje de Participación
Servicios personales	2,058,037.00	2,618,185.20	2,329,344.75	89%	15%
Servicios no personales	363,689.46	845,294.23	625,929.24	74%	4%
Materiales y suministros	115,463.65	168,904.67	73,111.71	43%	0%
Transferencias y donaciones corrientes	40,836.40	45,904.67	28,116.44	62%	0%
Bienes capitalizables	6,745,151.57	10,496,044.48	7,059,801.61	67%	46%
Transferencias y donaciones de capital	4,187,369.18	5,977,226.98	5,357,995.98	90%	35%
Activos financieros	-	-	-	-	-
Servicio de la deuda publica	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Asignaciones globales	100.00	100.00	-	0%	0%
TOTALES	13,510,647.26	20,150,891.96	15,474,299.73	77%	100%

FUENTE: elaboración propia con datos el informe de Rendición de Cuentas

ANALISIS ECONOMICO PRESUPUESTARIO

Análisis comparativo de Gastos de Funcionamiento		%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN LEY	3,229,008.77	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN INFORME	3,056,502.14	95%
RESULTADO	172,506.63	5%
Análisis comparativo de Gastos de Inversión		%
GASTOS DE INVERSION SEGÚN LEY	14,263,496.77	100%
GASTOS DE INVERSION SEGÚN INFORME	12,417,797.59	87%
RESULTADO	1,845,699.18	13%

De acuerdo al Análisis Económico Presupuestario, en base al Pacto para una vida mejor, para el periodo 2018, la Municipalidad cumplió con los porcentajes establecidos en la Ley de Municipalidades y las Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos en la ejecución de los Gastos de Funcionamiento, no obstante, dejo de invertir en proyectos de beneficio para la comunidad en Lps. 1,845,699.18 equivalente a un 13%.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL PERIODO FISCAL 2018 En Lempiras
--

Fuente de Información	Transferencias	
	pagadas	Pendientes de pago
Informe de Rendición de Cuentas	15,774,502.81	-3,437,534.49
Secretaria de Finanzas (SEFIN)	15,569,173.70	2,505,174.30
Diferencia	205,329.11	(5,942,708.79)

Registran saldo de la Transferencia del Gobierno Central por Lps. 15,774,501.81 y el saldo pendiente de transferir por -Lps. 3,437,534.49, sin embargo, en datos proporcionados por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, la transferencia es por Lps. 15,569,173.70 y el saldo pendiente de transferir a esta Municipalidad es por Lps. 2,505,174.30.

ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En el cuadro y la gráfica siguiente, observamos que, en el año 2017, la Municipalidad se excedió en sus Gastos de Funcionamiento en 2% respectivamente, mostrando el incumplimiento a los porcentajes máximos establecidos en la Ley de Municipalidades y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANALISIS COMPARATIVO SALDO AL 31 DE DICIEMBRE				
En Lempiras				
Año	Monto Máximo permitido por La Ley	Monto Ejecutado	Resultado del Periodo	Porcentaje de Ejecución
2015	3,013,159.36	2,344,495.82	668,663.54	78%
2016	2,907,845.64	2,291,909.88	615,935.76	79%
2017	2,626,173.16	2,687,236.31	(61,063.15)	102%
2018	3,229,008.77	3,056,502.14	172,506.63	95%

Elaboración propia con datos proporcionados por SAMI.

OTROS HECHOS ENCONTRADOS

- * Registran saldos negativos en liquidación del Presupuesto de Ingresos, en las cuentas por cobrar
- * Observamos disminuciones de ingresos tributarios por Lps. 14,637.79, e ingresos no tributarios por Lps. 93,383.14, sin justificación.
- * La municipalidad, no cuenta con Auditor Interno, no obstante, sus Ingresos Corrientes sobrepasan el Lps. 1,000,000.00
- * En nota presentada, indican que la Municipalidad, no pertenece a ninguna mancomunidad.

RECOMENDACIONES

- 1) Las actas que se derivan de una sesión de Corporación Municipal, deben contener: número, folio y firmas de los asistentes.
Asimismo, los libros de actas NO deben contener: borrones, manchones, tachaduras y espacios en blanco.
- 2) Los libros de actas, expedientes y demás documentos Municipales deben permanecer disponibles en los archivos de cada Municipalidad y bajo custodia del Secretario(a) Municipal.
- 3) Las copias de los libros de acta deberán remitirse anualmente a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional.

- 4) La Rendición de Cuentas debe ser aprobada por la Corporación Municipal como máxima autoridad dentro del término municipal y debe aprobarse posteriormente al cierre del ejercicio fiscal (01 de enero al 31 de diciembre).
- 5) Todas las modificaciones presupuestarias (ampliaciones, disminuciones, traspasos) deben ser aprobadas por la Corporación Municipal, realizarse previo a la ejecución del gasto a registrarse íntegramente.
- 6) El número de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal no debe exceder de cuarenta (40).
- 7) Los egresos en ningún caso podrán exceder a los ingresos.
- 8) No podrá contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto, o en contravención a las Disposiciones Presupuestarias del mismo.
- 9) El gasto de funcionamiento debe enmarcarse en los porcentajes establecidos en la ley
- 10) Todas las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad deben registrarse en la Rendición de Cuentas (moneda nacional o extranjera).
- 11) Cualquier tipo de operación financiera debe registrarse a través de ampliaciones al presupuesto y ser aprobados por la Corporación Municipal.
- 12) Los ingresos extraordinarios tendrán que registrarse a través de ampliaciones al Presupuesto y ser aprobados por la Corporación Municipal.
- 13) La Ecuación contable $A=P+PM$ debe guardar coherencia.
- 14) El saldo final de cada ejercicio fiscal debe ser igual al saldo inicial del siguiente ejercicio
- 15) Las Ampliaciones presupuestarias (NO deben registrarse en negativo).
- 16) Los saldos reportados en la Rendición de Cuentas deben guardar estricta relación con las cifras reportadas en los Estados Financieros.
- 17) La contratación de préstamos debe cumplir con los procedimientos establecidos en la ley.
- 18) La Rendición de Cuentas Anual, debe presentarse al Tribunal Superior de Cuentas, como máximo el 30 de abril de cada año.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** admitir el informe técnico de Rendición de Cuentas del año 2018 y en cuanto a lo expuesto que se tomen en cuenta cada una de las recomendaciones y sugerencias plasmadas en el informe. – **8) PARTICIPACIÓN EMPLEADAS MUNICIPALES.- a) la Jefe de Contabilidad expresa lo siguiente:** en relación al Dictamen emitido por el Tribunal Superior de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas 2018, en cuanto al siguiente enunciado: *Los saldos reportados en la Rendición de Cuentas deben guardar estricta relación con las cifras reportadas en los Estados Financieros.* Se encuentran algunas diferencias debido a que en el ejercicio antes mencionado se trabajaba con el sistema de Rendición GL en el cual se plasmaba lo correspondiente a lo devengado en el I Trimestre y ya no se podía modificar aunque hubiese alguna modificación presupuestaria, por lo que esto viene a repercutir al final del año que las cuentas por cobrar las cuales presentan saldos en negativo, siendo lo correcto cuentas por cobrar en positivo (incluso del rubro de transferencias del gobierno central quedo pendiente de cobro el mes de noviembre y diciembre). Y en los estados financieros esta información se presenta de forma correcta.- **b) La Jefe de Presupuesto expresa** en relación al enunciado: *El número de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal no debe exceder de cuarenta (40).* Esta Municipalidad no cumple con esta disposición debido a que durante el año se realizan proyectos cuyos fondos presupuestados no ajustan para terminarlos, por lo que la Corporación Municipal se ve en a obligación de realizar varios traspasos entre asignaciones presupuestarias sobrepasando así lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de la republica.- **c) La Jefe de Catastro Municipal expresa** que asistió a un taller de “*Capacitación a la Municipalidades para lograr excelencia ante el portal de Transparencia/ IAIP-AMHON*” dirigido a la persona acreditada

como Oficial de Información Pública (OIP) ante el Portal de Transparencia del IAIP. Dicha capacitación se llevó a cabo en Tegucigalpa el día miércoles 16 de octubre. Posteriormente seremos notificados para iniciar con el proceso.- 9) **Se le brindó un espacio de participación a la joven Sandra Yamileth Oviedo** quien labora como Bibliotecaria en la Biblioteca Pública “San José” viene con el objetivo de dar a conocer la directiva de trabajo y apoyo a la biblioteca en las diferentes actividades que se realizan. Asimismo para agradecer el apoyo incondicional que recibe por parte de la Municipalidad lo cual le permite a ella un mejor desarrollo de las funciones que desempeña y así brindar un mejor servicio a los usuarios de la biblioteca. Pide le ayuden con la gestión de libros nuevos y actualizados, ya que los que tenemos necesitan ser reemplazados, dotación de mobiliario y todo tipo de materiales educativos.- Los miembros que integran la directiva son los siguientes:

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD	Nº TELEFONO
Presidente	Ela Dianeht Amador	0315-1980-00155	95 15 02 97
Vicepresidente	Katerine Alejandra Trejo Garay	0315-1990-00098	97 99 11 00
Secretario	Lesly Margot Amador Medina	0315-1975-00050	98 68 66 20
Tesorero	Mauricio Fernando Rodriguez Amador	0315-1982-00132	99 40 80 95
Fiscal	Eduin Orlando Barahona Amador	0315-1976-00034	99 21 27 24
Vocal Tecnología	Esly Matilde Amador Benites	0315-1976-00073	98 88 60 79
Vocal comunicación	Mercedes Del Carmen Amador Canaca	0315-1978-00003	98 88 41 50
Vocal Lectura	Ela Dianeht Amador	0315-1980-00155	95 15 02 97
	Edward Hextzael Rodríguez Medina	0506 1996 00640	96 74 93 07

10) ASUNTOS VARIOS: a) **El Regidor Favio Domínguez se refirió con respecto** a las ampliaciones de solares que constantemente están solicitando los vecinos del municipio y más recientemente la señora María Cristina Amador Coello quien solicita aproximadamente un metro frente a su vivienda para construcción de un porche en Barrio Placeres, tenemos calles demasiado estrechas y con dificultad los vehículos grandes apenas dan vueltas. No podemos continuar como hasta ahora o dañaremos el ornato del pueblo. El Alcalde Municipal solicitó al pleno su opinión con respecto a la ampliación de solar de la señora Amador Coello y por unanimidad denegaron dicha petición en vista de lo expresado por el Regidor Favio Domínguez y los habitantes del municipio que sus cercos deberán construirse y mantenerse en las alineaciones que corresponden.-

11) CIERRE DE SESIÓN.- Se cerró a sesión a las 6:50 de la tarde.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 01 de noviembre de 2019.





Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 173 al 178 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 27/2019.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 15 días del mes de noviembre de 2019, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores por su orden: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 7) Informe del alcalde
- 8) Asuntos varios
- 9) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados.-
2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- Seguidamente se dio respuesta a la siguiente correspondencia: N° 1 En relación a la nota enviada por Presidente Sociedad de Padres de Familia, Directora de la escuela Luis Andrés Zuniga y vecinos de la comunidad Dolores, solicitando la construcción de una cerca perimetral, ya que entran muchos animales que causan graves daños, el Alcalde Municipal expresa que conoce muy bien este problema y es necesaria la construcción del cerco, únicamente como ya estamos a cierre de año no contamos con fondos, pero se tomará en cuenta para el próximo año.- N° 2 La Corporación Municipal en pleno Acuerda: aprobar la solicitud del Regidor Marco Corrales con la compra de 1 uniforme personalizado para 1 de los equipos que solicito, ya que no tenemos la suficiente disponibilidad de fondos para otorgarle los dos uniformes solicitados.- N° 3 En referencia a la nota de los vecinos de la comunidad El Espino planteando la problemática de los terrenos de donde se

extrae el agua potable, ya que necesitan saber exactamente quién es el nuevo propietario, ya que la antigua dueña falleció. El Alcalde Municipal le expresa al Regidor Favio Domínguez como vecino de esta comunidad que esta información la puede obtener en Catastro Municipal ya que ahí se encuentran los registros de propiedades.- **5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** N° 1 Nota de los miembros del “Campeonato Navideño 2019” solicitando licencia para fiesta bailable para el día sábado 21 de diciembre y autorización para venta de cervezas en el estadio municipal.- estas actividades tienen como objetivo recaudar fondos para cubrir gastos incurridos en el transcurso de las actividades.- N° 2 Nota de la señora María Concepcion Figueroa, mayor de edad, hondureña, vecina de la comunidad El Rodeo, con identidad n° 1809 1981 00805 solicitando ayuda económica para viajar a realizar el cambio de titular en el programa Vida Mejor, ya que su hijo había sido beneficiado con el bono, pero hace 4 años falleció atropellado y el bono aun sale a su nombre, ella es una persona muy pobre que no cuenta con el dinero para realizar el viaje hasta la ciudad de Yoro.- **6) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presenta para su aprobación al seno de la Corporación Municipal las Modificaciones al Presupuesto 2019 mismas que se tuvieron a la vista, fueron discutidas y aprobadas por todos los miembros de la Corporación Municipal, por la cantidad de: Lps. **384,000.00.**

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	384,000.00
1	Actividades Centrales	59,000.00
2	Alcaldía Municipal	39,000.00
01 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0120	Viáticos nacionales	39,000.00
3	Administración financiera	14,000.00
03 00 000 001 000 25500 11-001-01 10 0160	Comisiones y gastos bancarios	5,000.00
03 00 000 001 000 25600 11-001-01 10 0160	Publicidad y propaganda	8,000.00
03 00 000 001 000 35800 15-013-01 10 0160	Productos de material plástico	1,000.00
3	Contabilidad	3,000.00
03 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0160	Viáticos nacionales	3,000.00
5	Catastro	3,000.00
03 00 000 005 000 26210 15-013-01 10 0160	Viáticos nacionales	3,000.00
11	Vida mejor	50,000.00
01	Educación	30,000.00
11 01 000 004 000 55110 11-001-01 20 0710	Subsidio a los centros educativos para diferentes actividades	30,000.00
02	Salud	20,000.00
11 02 000 003 000 55110 11-001-01 20 0610	Subsidio al centro de salud para cubrir gastos en campaña de vacunación, compra de medicamentos y otros	20,000.00
12	Todos por la Paz	180,000.00
01	Cultura	30,000.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790	Apoyo a iglesias Evangélicas y Católicas en todo el municipio	30,000.00
002	Deportes	78,000.00
12 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 07 50	Apoyo en diferentes actividades deportivas	62,000.00
12 02 001 001 000 23400 11-001-01 20 7	Mejoras al campo de futbol Sabana Arriba	16,000.00
003	Participación Ciudadana	40,000.00
12 03 000 001 000 54200 11-001 20 0890	Apoyo a la ciudadanía (ayuda para gastos fúnebres, ayudas sociales y otros)	40,000.00
004	Seguridad	32,000.00

12 04 005 000 001 47110 11-001-01 20 0520 27	Construcción centro comunal Minas de Plata	32,000.00
13	Pro Honduras	95,000.00
02	Actividades Productivas	95,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 3	Apoyo a los campesinos (insumos)	30,000.00
13 02 000 002 00054200 11-001-01 20 5	Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal	50,000.00
13 02 000 002 000 54200 15-013-01 20 5	Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal	15,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	384,000.00
3	Administración Financiera	59,000.00
03 00 000 001 000 16100 11-001-01 10 0160	Beneficios (prestaciones)	55,000.00
03 00 000 001 000 14100 15-013-01 10 0160	Horas extraordinarias	4,000.00
11	Vida Mejor	50,000.00
01	Educación	30,000.00
11 01 000 002 000 55110 11-001-01 20 0710	Subsidios a los Centros Educativos para pago de maestros	30,000.00
02	Salud	20,000.00
11 02 000 001 000 47110 11-001-01 20 0610 10	Construcción centro comunal Agua Blanca	20,000.00
12	Todos por la paz	180,000.00
04	seguridad	180,000.00
12 04 002 000 001 47210 11-001-01 20 0520 24	Construcción parque La Peñita	180,000.00
13	Pro Honduras	50,000.00
02	Actividades Productivas	50,000.00
13 02 001 000 001 47210 11-001-01 20 0351 38	Apertura de caminos a pequeños productores	50,000.00
3	Administración Financiera	45,000.00
03 00 000 001 000 24200 11-001-01 10 0160	Estudios de investigación y proyectos de factibilidad	30,000.00
03 00 000 001 000 24200 15-013-01 10 0160	Estudios de investigación y proyectos de factibilidad	15,000.00

7) **INFORME DEL ALCALDE.-** El señor Alcalde Municipal profesor Julio Alberto Berrios informa que los módulos de infraestructura educativa que están aprobados para nuestro municipio por la cantidad de Lps. 2,000,000.00 para la última semana del mes de noviembre ya estará disponible el primer desembolso para iniciar.- 8) **ASUNTOS VARIOS:** El Alcalde Municipal que para el día 26 y 27 de este mes se estará convocando a todos los vecinos y personal de diferentes instituciones del municipio para la siembra de árboles en El Bambú y en otros sectores del Municipio. Esperando la colaboración de los miembros de la Corporación Municipal.- 9) **CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró a sesión a las 5:15 de la tarde.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 15 de noviembre de 2019.-





Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 178 al 184 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 28/2019.- SESION EXTRAORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 27 días del mes de noviembre de 2019, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores por su orden: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jensy Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Notificación del Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del III Trimestre 2019.
- 7) Asuntos varios
- 8) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

- 1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados.-
- 2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.-
- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.-
- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- Seguidamente se dio respuesta a la siguiente correspondencia: **N° 1** La Corporación Municipal aprueba la licencia para fiesta bailable del equipo de futbol y directiva "Campeonato Navideño 2019" para el día sábado 21 de diciembre. En cuanto a la autorización para venta de cervezas en el estadio municipal. Se les otorga con las siguientes condiciones: **a.** La venta de cervezas serán solamente en vaso o lata, **b.** Prohibida la venta a menores de edad, **c.** No se permitirá la entrada al estadio a ninguna persona portando cualquier tipo de armas. Se deberán colocar rótulos grandes en la entrada del estadio, estableciendo las condiciones anteriores y solicitar la colaboración de la policía para la prevención de situaciones que pudiéramos lamentar.- **N° 2** La Corporación Municipal aprueba la solicitud de la señora María Concepcion Figueroa de ayuda económica para viajar a la ciudad de Yoro a realizar trámites con respecto al bono asignado a su hijo fallecido hace aproximadamente 4 años,

ya que es una persona de escasos recursos económicos.- **5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** No se dio lectura a la correspondencia en vista que el punto principal a tratar en esta reunión requiere de suficiente tiempo para ser conocido, analizado y dar respuesta al mismo, quedando pendiente para darle lectura en la próxima reunión de Corporación.- **6) NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL Y DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE 2019.-** El Alcalde Municipal profesor Julio Alberto Berrios Cáceres notifica a la Corporación Municipal sobre el Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre 2019 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales, Dirección General de Fortalecimiento Municipal.- Conocido y analizado el dictamen anterior, el pleno de la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas de la siguiente manera:

I. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

1. DOCUMENTOS FINANCIEROS, ARTICULO 178 DGPR.

1.1 A partir del siguiente trimestre, cada uno de los documentos administrativos financieros que se presenten a esta Dirección, deberán ser acompañados de la Certificación de punto de Acta aprobado por la Corporación Municipal y en Digital con su respectivo (c. d.).

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, Comayagua cumple con esta disposición al presentar los documentos administrativos financieros, acompañados de la Certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal en físico y en digital (CD) en el formato oficial.

2. INGRESOS, ARTICULO 177 DGPR

2.1 Al efectuar los registros deben contener claridad del rubro a que corresponde el ingreso, de acuerdo al manual clasificador de cuentas.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, Comayagua, cumple con esta disposición al registrar los ingresos en el rubro que corresponde y de acuerdo al manual clasificador de cuentas.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ARTICULO 177 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

3.1 Todos los gastos deben ser ejecutados de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria, por cada fuente de financiamiento (propios, otros y transferencias).

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, Comayagua cumple con esta disposición al ejecutar los gastos de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria, por cada fuente de financiamiento (propios, otros y transferencias).

4. INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ARTICULO 178 DGPR.

4.1 Deberá ser elaborado e impreso con letra fuente arial numero 10

4.2 Deberá ser presentado en el formato oficial, emitido por esta Dirección.

4.3 Verificar las sumatorias de los totales, subtotales por cada sector y columna.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, se compromete a cumplir con estas disposiciones a partir de los siguientes trimestres, para cumplir con lo establecido en el artículo 178 de las disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica.

5. PROYECTOS SOCIALES

5.1 En el informe de proyectos, en la columna correspondiente deben detallar la descripción de la ejecución y la ubicación de los mismos.

5.2 De no detallar los proyectos sociales en el informe de proyectos, deben adjuntar listado detallando la ejecución de cada sector, ubicación, montos, mismos que deben coincidir con el valor reportado en la columna ejecutado en el trimestre con su respectivo código.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, en el informe de proyectos detalla la descripción de la ejecución y la ubicación de los mismos, en las columnas correspondientes.

6. SALARIO MINIMO POR CADA MESA DE BILLAR ACUERDO EJECUTIVO N° STSS-006-2019.

6.1 A partir de enero 2020, el salario de cada mesa de billar es de Lps. 312.23, mismo que deber ser considerado en su plan de arbitrios del próximo año.

R/ A partir de enero 2020, la Municipalidad de San José del Potrero realizara el cobro por cada mesa de billar de Lps. 312.23, mismo que se encuentra estipulado en el plan de arbitrios del próximo año.

II. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICION GL. EGRESOS.

1. PRESTAMOS BANCARIOS, ARTICULO 52 Y 179 DGPR

1.1 Al subsanar presentar copia de documento soporte de crédito publico.

1.2 De no tener prestamos presentar constancia firmada por el Alcalde

1.3 Cuando los préstamos se hayan obtenido por corporaciones municipales de periodos anteriores y no se cuenta con la documentación solicitada, deben presentar certificación de punto de acta de la corporación municipal, donde informe que no existen dichos documentos.

R/ La municipalidad de San José del Potrero no tiene Préstamos Bancarios con ninguna Institución Financiera. Se presenta constancia firmada por el Alcalde.

2. CUMPLIMIENTO DE INVERSION ARTICULO 177 DGPR

2.1 El resultado del análisis nos indica la siguiente ejecución:

2.1.1 Pro Honduras 55%

2.2 Al subsanar deben presentar nota firmada por el Alcalde y Tesorero Municipal de compromiso de cumplimiento.

R/ Se presenta nota firmada por el Alcalde y Tesorero municipal de compromiso de cumplimiento de Inversión para cumplir con lo establecido en el Artículo 177 DGPR.

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ARTICULO 178 DGPT

3.1 Al subsanar presentar Constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL)

R/ Se presenta Constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL)

4. PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL, CIRCULAR 05-2019 UPT Y OFICIO DMCN-364-2019 COPECO

4.1 Al subsanar presentar constancia y/o certificación de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL)

R/ Se presenta constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL).- De acuerdo a las normativas correspondientes que la Secretaria Certifique lo anterior y envíese la misma a la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales, Dirección General de Fortalecimiento Municipal.- **7) ASUNTOS VARIOS: a) Se presentó el Doctor Alber Aguilar** atendiendo el llamado del Alcalde Municipal en relación a los gastos que se generan en el Centro de salud mensualmente que es necesario haya más control. Asimismo que se haga un llamado de atención al personal en cuanto a mantener la privacidad de las consultas.- El Doctor Alber expresa que ya se han tomado medidas al respecto, a su vez expresa que hacen falta detalles como ser lavamanos, mesas y otras necesidades en el Centro de Salud. El Alcalde Municipal responde que se acondicionará el local con todas las comunidades necesarias a fin de que tanto el personal como los pacientes se sientan cómodos y reciban los cuidados de salud de la manera indicada.- **8) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró a sesión a las 6:35 de la noche.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 27 de noviembre de 2019.-



C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 184 al 221 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 29/2019.- SESION EXTRAORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 29 días del mes de noviembre de 2019, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores por su orden: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jensy Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Aprobación de Presupuesto Municipal 2020
- 6) Asuntos varios
- 7) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

- 1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados.-
- 2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.-
- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.-
- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.-
- 5) **APROBACION DE PRESUPUESTO AÑO 2020.-** El Señor Alcalde Municipal presenta para su aprobación al seno de la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal de ingresos y egresos a ejecutar el Año 2020.- Conocido y analizado lo anterior y con fundamento en las normativas vigentes que señala la Ley, la Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2020 el cual asciende a la cantidad de Lps. **16,558,265.00** (dieciséis millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco lempiras).-
- 6) **ASUNTOS VARIOS:** a) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que firmó un convenio con la presidencia de la Republica para celebración del programa municipal "Navidad Catracha 2019" para promover la convivencia entre las familias del municipio y fomentar la cultura de paz.- Los miembros de la Corporación Municipal expresan que es una excelente actividad, hacer partícipe también a las comunidades con la elaboración de nacatamales y sean distribuidos entre los vecinos.- Que se convoque a todos los ciudadanos del municipio para participar con juegos y otras sanas actividades.-
- 7) **CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró a sesión a las 6:35 de la tarde.- (firma y sello)

Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 29 de noviembre de 2019.-



ALCALDIA MUNICIPAL
S. C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL POTRERO, COSTA RICA